

**PERMISO PARA EJERCER EL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA,  
PERSONALÍSIMO, TEMPORAL, REVOCABLE E  
INTRANSFERIBLE Y SU RENOVACIÓN**

**REQUISITOS:**

**ORIGINAL Y COPIA DE TODOS LOS DOCUMENTOS**

- FORMATO (*TCUH\_PEC\_1*) EN DOS TANTOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS, CON FIRMAS ORIGINALES.
- CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL SOLICITANTE (IFE, INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL, EN EL CASO DE EXTRANJEROS FM-2 O FM-3)
- COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES DE ANTIGÜEDAD (AGUA, LUZ, TELÉFONO O PREDIAL)
- ACTA DE NACIMIENTO
- DOCUMENTO QUE ACREDITE MEDIDAS DE SEGURIDAD (EXTINTOR OPCIONAL)
- DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE ANTIGÜEDAD (ANTECEDENTES)
- DOS FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL BLANCO Y NEGRO O A COLOR
- PAGO DE DERECHOS (UNA VEZ ACEPTADA LA SOLICITUD)
- EN CASO DE RENOVACIÓN, ÚLTIMO RECIBO DE PAGO
- EN CASO DE QUE EL INTERESADO NO ACUDA A REALIZAR EL TRÁMITE, LA PERSONA QUE LO REALICE DEBERÁ PRESENTAR CARTA AUTORIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, CON ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL AUTORIZANTE Y AUTORIZADO (IFE, INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL, EN EL CASO DE EXTRANJEROS FM-2 O FM-3).

**FUNDAMENTO JURÍDICO**

- ARTÍCULO 53 A NUMERAL 12 FRACCIÓN V Y B NUMERAL 3 INCISO A FRACCIONES XXVII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- ARTÍCULOS 1, 32, 33, 34, 35, 40, 41, 42, 45, 46, 49 Y 89 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN V, 30, 34 FRACCIÓN IV Y 58 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
- ARTÍCULO 304 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- ACUERDO NÚMERO 11/98 MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EL PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA Y LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS CUOTAS POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES MERCANTILES. APLICA EN SU TOTALIDAD.